



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022-2019-0341-00
Demandante: **BANCO DE BOGOTÁ**
Demandado: **SOCORRO GOMEZ NUÑEZ**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Ingresan las diligencias, informando a la señora Juez que el apoderado de la parte demandante, solicita se designe un nuevo curador para surtir con esta la notificación de la demandada. Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior constancia secretarial y el memorial presentado por el apoderado judicial, se observa de las diligencias surtidas al interior del presente proceso judicial que el abogado EISSEN RICARDO VILLAREAL FONTECHA fue notificado del telegrama No.007, mediante el cual se le requería para tomar posesión del cargo desde el 11 de marzo de 2020.

No obstante, y pese a que el término concedido por el Despacho feneció el 10 de julio del año en curso, el togado no hizo manifestación alguna ni para tomar posesión del cargo o justificar las razones por las cuales no tomaba posesión del mismo, por lo que se procederá a su relevo.

En consecuencia, se designa de la lista de auxiliares de justicia elaborada por este Despacho como Curador Ad-Litem de la demandada SOCORRO GOMEZ NUÑEZ a la abogada:

DARYS MIREYA CLAVIJO PARRA C.C 63.287.044 y T.P 40.376	Calle 42 No. 35-35 Oficina 302, Bucaramanga. Tel: 6322456
--	--

En atención a lo preceptuado en el Art 48-7 íbidem, el cargo se desempeñará de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que se acredite estar actuando en **más** de 5 procesos como defensor de oficio. Adviértase que deberá manifestar mediante correo electrónico enviado al correo del Despacho, su aceptación y la identificación del proceso en el cual se le realizó la designación como curador. Una vez recibida dicha comunicación, por secretaría se realizará la diligencia de notificación personal y/o posesión del cargo, la cual deberá ser firmada tanto por el servidor judicial respectivo como por la curadora de forma virtual.

En el día en que se materialice la notificación y/o posesión, por secretaría se le deberá enviar a la curadora el link para que pueda acceder al expediente de la referencia.

Elabórese por secretaría la respectiva comunicación.



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De otra parte, se ordena oficiar a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura comunicándole que el profesional del derecho EISSEN RICARDO VILLAREAL FONTECHA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1098626457, pese a haber sido notificado de la designación como CURADOR AD LITEM, como del requerimiento efectuado por el Despacho, no tomó posesión del cargo ni manifestó causales que impidieran el ejercicio del mismo. Lo anterior, para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 053 Hoy 16 de julio de 2020, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDÍA
Secretario